



COMUNICADO DE PRENSA

Emiten sentencia condenatoria contra feminicida en Campeche

- OSC estatales y nacionales, atentas al contenido de sentencia condenatoria que se realizará el 31 de mayo.
- Después de 3 años, Tribunal de Enjuiciamiento dicta sentencia condenatoria por tentativa de feminicidio contra R.J.P.E.
- Sobreviviente y defensoras de DDHH esperan sentencia con perspectiva de género y prisión inmediata al feminicida.

Ciudad de México a 30 de mayo de 2017.

El Observatorio de Violencia Social y de Género en Campeche/Red MyH (OVSGC/ Red MyH) y el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio (OCNF), celebran la sentencia condenatoria emitida el pasado 25 de mayo de 2018 por el Tribunal de Enjuiciamiento en Campeche conformado por Pedro Brito Pérez, Juez Presidente, David Bacab Heredia, Juez Relator y Miriam Collí Rodríguez, Jueza Vocal, en el caso de Tentativa de Femicidio contra R.J.P.E., ex pareja de Jeysol Selene Amaya Sánchez, quien intentó privarla de la vida.

El 30 de enero de 2015, Jeysol Selene Amaya Sánchez, decidió poner fin a un círculo de violencia en su relación de pareja, al estar preparando su maleta fue sorprendida por el agresor, quien de manera brutal, le propinó diversas lesiones con distintas armas en la espalda, cuello, rostro, cabeza, manos y brazos. En su lucha por sobrevivir, Jeysol logró que cesara la agresión fingiendo su muerte y momentos después -para no morir desangrada- buscó persuadir a R.J.P.E. para que no lo intentara nuevamente y la dejara salir de la casa.

El agresor intentó tomar un taxi, sin embargo al verlo manchado de sangre, el taxista no lo quiso llevar, sino que informó a la Policía Estatal Preventiva, la cual arribó al lugar y aprehendió a R.J.P.E. luego de ser señalado por Jeysol Selene Amaya Sánchez como el responsable de las agresiones atroces en su contra. Posteriormente, la víctima fue trasladada al Hospital General de Especialidades en Campeche.

Cabe destacar que previo a dicha agresión, Jeysol vivió una relación de pareja donde la violencia se fue incrementando en poco tiempo, pasando desde los celos, control y violencia psicológica a situaciones de violencia económica, física, patrimonial, sexual y feminicida.

La no acreditación

La carpeta de investigación fue integrada en un primer momento por el delito de Lesiones Calificadas, lo que permitió al agresor llevar el proceso en libertad. Debido a esta inconsistencia y al tratamiento inadecuado hacia la víctima por parte del Ministerio Público, Jeysol Selene Amaya Sánchez se vio en la necesidad de exponer su caso ante los medios de comunicación, lo cual permitió que organizaciones de la sociedad civil (OVSGC/ Red MyH y OCNF) lo conocieran y se constituyeran como asesoras jurídicas de la víctima.

El 9 de marzo de 2016 se logró la Nulidad de la investigación complementaria que permitió aportar medios de prueba para la reclasificación del delito de Lesiones Calificadas a Tentativa de Femicidio.

Es hasta el 17 de mayo de 2018, después de que el agresor promoviera diversos recursos para evadir su responsabilidad, que dio inicio el Juicio Oral contra R.J.P.E. por el delito de Tentativa de Femicidio y culminó el 25 de mayo de 2018 con una sentencia condenatoria. Este logro fue posible por el trabajo del equipo de Litigación de la Fiscalía General del Estado de Campeche, conformado por el Director Mario Humberto Chable Moo y las Agentes del Ministerio Público Angélica Concepción Hernández Calderón y Cinthya Rebeca Uicab Ake, en coordinación con las asesoras jurídicas Elda Estela Sánchez Canto, Natalia Paola Punab De la O. del OVSGC/ Red MyH y Ana Yeli Pérez Garrido del OCNF.



El próximo 31 de mayo de 2018, a las 10:30 horas, se celebrará audiencia de debate para la individualización de la pena y la reparación del daño en la Sala Soberanía, la cual se encuentra ubicada a un costado del Centro de Reinserción Social (CERESO) de San Francisco Kobén,

Visibilizamos el caso de Jeysol Selene Amaya Sánchez para evidenciar los múltiples obstáculos por los que atraviesa una mujer en la búsqueda de justicia y el reconocimiento de sus derechos como víctima.

En el marco de la sentencia condenatoria, hacemos un llamado a las instituciones del Estado de Campeche para:

-Garantizar la seguridad de Jeysol Selene Amaya Sánchez, así como de las defensoras de derechos humanos que acompañan su caso.

-Que la sentencia contenga los elementos de perspectiva de género vertidos en juicio, y establezca una reparación integral del daño para la víctima y víctimas indirectas, que incluya medidas de no repetición.

-Que se reconozcan en las medidas de reparación integral del daño, aquellos impactos que han generado revictimización, así como un desgaste emocional, de salud y económico para la víctima y su familia.

Como organizaciones y defensoras de derechos humanos, estaremos atentas de las resoluciones finales, a fin de que se garantice la vida, integridad física y emocional de la víctima, así como su acceso a la justicia.

Atentamente,

Red de Mujeres y Hombres por una Opinión Pública con Perspectiva de Género en Campeche (REDMYH)
Observatorio de Violencia Social y de Género en Campeche (OVSGC)
Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF)

--

Para mayor información

Liliana Lomelí
Observatorio de Violencia Social y de Género en Campeche.
Cel. 981 68948
o.violenciacampeche@gmail.com
@ObservaCampeche | FB: ObservatorioCampeche/

Atziri Ávila
Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio
Cel.9512536082
ocnf@observatoriofemicidiomexico.org.mx
@OCNF | FB: OCNFemicidio México |
www.observatoriofemicidiomexico.org.mx